

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13615 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número apertura sección 458.05/2010, referente a la concursada "Fabricación de Series de Automoción", por auto de fecha 29 de marzo de 2011, ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 26 de enero de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 13 de abril de 2011 a las 11.00 horas.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 29 de marzo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110025795-1